



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.951,1

MAT: Declara inadmisibles las propuestas para Licitación ID 3736-32-LP15 "Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Andrés Alcázar".-

LAJA, 27 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 17/04/2015, el cual indica que ninguna empresa cumple con lo solicitado en las bases de licitación ID 3736-32-LP15, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 1.614 de fecha 12/03/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Andrés Alcázar";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 183 de fecha 03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 142 de fecha 11/03/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE** inadmisibles las propuestas para Licitación ID 3736-32-LP15 correspondiente a "Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Andrés Alcázar", ya que no cumplen con lo dispuesto en las Bases administrativas que rigen el llamado a Licitación.
- 2.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de:

N° DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO	BANCO	FECHA	EMPRESA
002260-4	DEPÓSITO A LA VISTA	100.000	BANCO DE CHILE	27/03/2015	OVEGA E.I.R.L.

El documento fue ingresado en oficina de partes, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de su oferta en la licitación ID 3736-32-LP15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Alborno
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)